



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000100-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GR

Tumbes, 28 FEB 2019

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 048-2019-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día Miércoles 13 de Febrero del 2019, y:

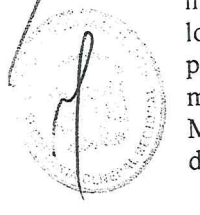
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 437'734,792.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000665-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2018, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento

Que, el párrafo 19.2 del citado artículo, autoriza al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con cargo a los recursos antes mencionados, a favor del Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Poder Judicial, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo y de otros pliegos integrantes de la referida Comisión Multisectorial, así como a gobiernos regionales, en el marco de lo establecido en la Resolución Suprema Nº 129-2018-PCM, según requerimientos de recursos presentados por la entidades integrantes de la Comisión Multisectorial, para el financiamiento de las medidas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a propuesta de esta última;

Que, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables publica en su portal institucional la "Estrategia de implementación para el Año Fiscal 2019 del Plan de Acción Conjunto", a que hace referencia el párrafo 19.3 del artículo 19 de la Ley Nº 30879

Que, mediante Decreto Supremo Nº 048-2019-EF, se Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 del pliego Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, para el financiamiento de las medidas previstas en el Plan de Acción Conjunto, las cuales se encuentran desarrolladas en la "Estrategia de implementación para el Año Fiscal 2019 del Plan de Acción Conjunto", conforme a lo indicado en la parte considerativa de la presente norma, según ANEXO Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Regionales, entre ellas a la Unidad Ejecutora; 400 Salud Tumbes, con un monto de S/ 891,308.00 soles, (Gasto Corriente; G.G. Bienes y Servicios), correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 891,308.00); con cargo a la Fuente de Financiamiento 1, Recursos Ordinarios, Rubro 00, Recursos Ordinarios;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000100-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 28 FEB 2019

Que, el artículo 46° numeral 46.1 inciso 2) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 048-2019-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES (S/ 891,308.00); cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO:
RUBRO:

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

PRODUCTO:

ACTIVIDAD:

G.G.G:

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES.
300 EDUCACION TUMBES.
1 RECURSOS ORDINARIOS.
00 RECURSOS ORDINARIOS

9001 ACCIONES
CENTRALES

3999999 Sin producto

5000003 Gestión Administrativa

2.3 Bienes y Servicios

47,671.00

47,671.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000100-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 28 FEB 2019



PLIEGO:

461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
301 EDUCACION UGEL TUMBES.
1 RECURSOS ORDINARIOS.
00 RECURSOS ORDINARIOS.

UNIDAD EJECUTORA:

FTE. DE FTO:

RUBRO:

CATEGORIA PRESUPUESTAL:

PRODUCTO:

ACTIVIDAD:

G.G.G:

9001 ACCIONES CENTRALES
3999999 Sin producto
5000003 Gestión Administrativa
2.3 Bienes y Servicios

790.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION UGEL TUMBES

790.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA:

302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
1 RECURSOS ORDINARIOS.
00 RECURSOS ORDINARIOS.

FTE. DE FTO:

RUBRO:

CATEGORIA PRESUPUESTAL:

PRODUCTO:

ACTIVIDAD:

G.G.G:

9001 ACCIONES CENTRALES
3999999 Sin producto
5000003 Gestión Administrativa
2.3 Bienes y Servicios

2,280.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS

2,280.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
461 GOBIERNO REGIONAL DEL



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº ~~000100~~ 2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 28 FEB 2019

UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO:
RUBRO:

DEPARTAMENTO DE TUMBES.
303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA.
1 RECURSOS ORDINARIOS.
00 RECURSOS ORDINARIOS.

CATEGORIA PRESUPUESTAL:

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin producto

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

880.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA

880.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO:
RUBRO:

400 SALUD TUMBES.
1 RECURSOS ORDINARIOS.
00 RECURSOS ORDINARIOS.

CATEGORIA PRESUPUESTAL:

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin producto

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.3 Bienes y Servicios

839,687.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES

839,687.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

891,308.00

ARTICULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elaboren las



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000100 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 28 FEB 2019

ARTÍCULO 3°: Responsabilidad

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados, así como su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 29091

ARTICULO 4°: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad; así como a las Unidades Ejecutoras; 300 Educación Tumbes, 301 Educación Ugel Tumbes, 302 Educación Ugel Contralmirante Villar, 303 Educación Ugel Zarumilla y 400 Salud Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL

